Radicado No.: 2-2024-018987
Fecha: 18-06-2024

Código validación comunicación: 6fd49
Número de expediente: 2021000873E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán Bohórquez
Gerente General (E)
Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P - Emsa
gerencia@emsa-esp.com.co
CL 37A # 45 - 53 Barzal Alto (Vía a la Azotea)
Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta al radicado 1-2024-024476 del contrato FAZNI GGC 643 IPSE 122 de 2017

Respetado Sr. Guzmán,

De acuerdo con la comunicación remitida por EMSA E.S.P. de fecha 13 de junio de 2024 con numero de radicado 1-2024-024476, por medio de la cual solicitan una prórroga al plazo concedido para indicar si EMSA E.S.P. realizará entrega de la solución fotovoltaica la cual beneficia 1 usuario al MINISTERIO o si realizará el reintegro del valor de la misma del contrato FAZNI GGC 643 IPSE 122 de 2017, esta supervisión se permite manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de continuar con el debido trámite de la liquidación, se requiere a EMSA E.S.P., para que adelante las gestiones oportunas a que haya lugar y con el fin de que emita una respuesta de fondo, el MME le concede un plazo adicional de siete (7) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicialmente establecido en la comunicación de fecha once (11) de junio de 2024, con numero de radicado 2-2024-017732 .

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-024476
Anexos: 1-2024-024476
Elaboró: Verónica Lesmes Cepeda
Revisó: David Villanueva Acuña, Fredy Alexander Villanueva Garzón, Edwin Guillermo Molina Cardona, Ana María Cairasco Agudelo, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez